OFICIO N° 49411
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.8°/368

VALPARAÍSO, 26 de marzo de 2020

El Diputado señor KARIM BIANCHI RETAMALES, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de realizar las gestiones que sean necesarias para que las empresas de consumos básicos otorguen a sus clientes la posibilidad de que la factura por el monto total de los meses de marzo, abril y mayo sea pagada en 12 cuotas mensuales posteriores.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 3E3BB486824FA2E4

Valparaíso, 25 de marzo de 2020.

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados
Don Iván Flores García.
Presente

Solicito a Ud. oficiar a **don Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y Combustible** con el objeto de remitir la siguiente información:

A propósito de la pandemia surgida por el COVID-19, es que la economía se ha contraído a niveles muy pocas veces visto en la historia contemporánea.

Esta crisis económica mundial ha impactado con particular fuerza a las micro, pequeñas y medianas empresas del país, las cuales generan dos tercios de los empleos en Chile.

Así las cosas, en nuestro país, la mayoría de los hogares tiene como principal fuente de ingresos los percibidos desde las PYMES.

Este complejo escenario deriva en que muchas de las jefas y jefes de hogar en nuestro país se encuentren sin ingresos por el tiempo en que las medidas sanitarias les impidan desenvolverse en su vida laboral acostumbrada.

Teniendo presente estudios de especialistas, informes de organismos internaciones y la experiencia de países asiáticos que han sorteado esta pandemia, es que podemos proyectar que la contracción económica durará tres meses.

Es por esta razón que solicitamos a Ud. realizar e informar las gestiones necesarias para que las empresas de consumos básicos otorguen a sus clientes la posibilidad de que la factura por el monto total de los servicios de los meses de marzo, abril y mayo sea pagada en 12 cuotas mensuales posteriores.

Sin otro particular, atte.,

KARIM BIANCHI RETAMALES
H. DIPUTADO.